



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 120-2009-HMLO

Los Olivos, 31 de Diciembre del 2009

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, a merito de lo dispuesto en el inciso s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en este sentido es preciso encargar una persona responsable que se encargue de las labores de coordinación de la Unidad de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS;

Mediante Resolución de Gerencia N° 491-2009-MDLO/GM aprueban el destaque de la CPC. KARIN JANNETH CRUZ AMÉZQUITA a partir del 01 Enero del 2010 al Hospital Municipal Los Olivos que se encuentra amparada en lo dispuesto por el D. Leg. N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 31 de Diciembre de 2009, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 062-A-2009-HMLO de fecha 15 de Julio de 2009, que encarga las labores AD HONOREM de coordinador de la Unidad de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS al C.P.C. EMILIO NICOMEDES ALEJOS REYES, dándole las gracias por su labor desempeñada, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las labores de coordinación de la Unidad de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS a la C.P.C. KARIN JANNETH CRUZ AMEZQUITA, precisándose que la presente encargatura es AD HONOREM y tiene efectividad a partir del 01 de Enero del 2010.



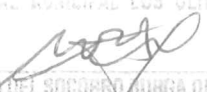
HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

ARTICULO TERCERO: SE DETERMINA que se abonará a la C.P.C. KARIN JANNETH CRUZ AMEZQUITA un monto equivalente de S/. 390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVO SOLES), por concepto de movilidad.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Dra. MARIA DEL SOCORRO BUNGA DÍAZ
DIRECCION GENERAL



MDLO
Gerencia Municipal

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 491-2009/MDLO/GM

DESTINATARIO : **DRA. MARÍA DEL SOCORRO BURGA DIOS**
DIRECTORA DEL HOSPITAL MUNIICPAL

ASUNTO : **APROBAR, a partir del 01 de Enero de 2010, el DESTAQUE de la CPC. Karin Janneth Cruz Amezcuita al HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS**

FECHA : Los Olivos, 31 de Diciembre del 2009

Por medio del presente remito a usted la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 491-2009**, para su conocimiento y fines pertinentes.

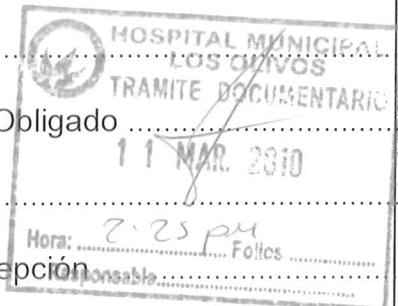
Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Sr. Juan Fernando Gamarras Tong
Gerente Municipal

Base Legal: Principio de legalidad y del debido procedimiento y Art. 55 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el miércoles 11 de abril del 2001, en el Diario oficial El Peruano.

CARGO DE RECEPCIÓN

Recibido por	Motivo de Devolución	Courier
.....	Se negó a recibir ☐	
Relación con Obligado	Domicilio Cerrado ☐	Nombre del Mensajero
DNI N°	Persona Incapaz ☐	
Fecha de Recepción	Dirección no existe ☐	
Firma		DNI
Observaciones:		





*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

Resolución de Gerencia N° 491-2009-MDLO/GM

Los Olivos, 31 de Diciembre del 2009

VISTOS: El Informe N° 1355-2009-MDLO/GA/SGRRHH del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Informe N° 058-2009-MDLO/GA del Gerente de Administración y el Informe N° 1505-2009-MDLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para los destakes del personal dentro de la Administración Pública;

Que, con Informe N° 1355-2009-MDLO/GA/SGRRHH el Sub Gerente de Recursos Humanos señala que la **CPC. Karin Janneth Cruz Amezquita** mantiene vínculo contractual como empleada contratada de esta Municipalidad, asimismo; solicita el destake de la servidora a efectos de que asuma el cargo de **Contadora** en el Hospital Municipal de Los Olivos; acción administrativa de personal que se encuentra amparada en lo dispuesto por el D.Leg. N° 276 y su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM;

Que, con Informe N° 058-2009-MDLO/GA el Gerente de Administración solicita la autorización del Gerente Municipal para que se proceda a la encargatura propuesta, tal como expresa en su documento y amparado en el citado Decreto Legislativo, acotando la experiencia y nivel profesional de la **CPC. Karin Janneth Cruz Amezquita** Contadora Pública Colegiada;

Que, con Informe N° 1505-2009-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, estando a lo informado por las áreas competentes y acorde a los fundamentos de hecho y derecho, opina que se emita la Resolución de Gerencia que apruebe el encargo y destake de las funciones de Contadora del Hospital Municipal de Los Olivos conforme a nuestra competencia, acorde con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones de Alcaldía N° 001-07, 062-07, 140-09 y 462-09;



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir del 01 de Enero de 2010, el **DESTAQUE** de la **CPC. Karin Janneth Cruz Amezcua** al **HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO a la **DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN y SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Sr. Juan Fernando Gamarra Toly
Gerente Municipal